22/03/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La AP de Cádiz declara la nulidad del sistema de amortización de UCI en sus hipotecas por falta de transparencia

En ningún momento les hicieron mención que durante esos primeros años se iba a incrementar el capital

La Sección Quinta de la **Audiencia Provincial de Cádiz**, en su **Sentencia número 200/2021, de fecha 4 de marzo de 2021**, acaba de dictar una sentencia absolutamente rompedora y novedosa que zanja de forma definitiva una cuestión que ha hecho correr miles de litros de tinta y que creaba enorme controversia. En dicha sentencia, por fin, establece criterio al desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la entidad Unión de Créditos Inmobiliarios S.A., establecimiento financiero de crédito (Banco Filial del **Grupo Santander**), contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera, con fecha 23 de febrero de 2018, que ya declaraba dicho sistema de amortización nulo.

Este sistema de amortización es empleado masivamente en la práctica totalidad de las hipotecas que hizo UCI a particulares – se estima en más de 250 mil en España, según fuen ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF